REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de octubre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 2163
RADICADO N° 1995-04411-00

Se le reconoce personería al abogado Publio Antonio Pérez Peláez para que siga representando a la demandante, de conformidad y en los términos del poder a él conferido (anexo 09 exp. digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 50** fijado en la página web de la Rama Judicial el **27 DE OCTUBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.
SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3aed7a7135b2c5ef0e8a2b7570c36bb78ac928c109603abe031c5ed3b80083b9
Documento generado en 26/10/2021 02:43:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica